

nicipalidad Distrital de Anane

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía Nº 152-2021-MDA/A

00013

Ananea, 31 de mayo del 2021.



VISTOS:

- i. Informe № 0151-2021-MDA/OPPI-WCL, de fecha 27 de mayo del 2021, emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Econ. Wilfredo Catachura
- ii. Memorándum № 031-2021-MDA/A, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por el Alcaldia, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Estado del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional № 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972, establece que la autonomía dispuesta en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo":

Que, mediante Resolución Directoral № 005-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva № 0001-2021-EF/50.03 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en la cual se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, programe y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, en la Directiva Nº 0001-2021-EF/50.03, en el articulo 4º, numeral 4.1 señala que el Titular de la Entidad conforme una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que mediante Informe Nº 0151-2021-MDA/OPPI-WCL, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, solicita conformación de "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 - 2024" de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Que, mediante Memorándum № 031-2021-MDA/A., de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por Alcaldía, dispone la emisión de Resolución de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 -2024", por el cual señala que la conformación deberá de estar integrada de acuerdo al siguiente cuadro:

Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.	Presidente	Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme
Gerente Municipal	Miembro	CPC. Sendulfo Vilca Huaranca
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.	Miembro	Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme.
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Miembro	Ing. Edwin Luque Huanca.
Sub Gerente de Desarrollo Económico.	Miembro	Mvz. Víctor Raúl Iquise Apaza.
Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social.	Miembro	Prof. Justo Ccama Huarilloclla.
Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios.	Miembro	Ing. Melitón Benavente Vilca.
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	Miembro	CPC. Cesar Álvarez Gutiérrez.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	Miembro	Lic. M. Milagros Miranda Mamani.
Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro	Ing. Econ. Rolando Ochoa Mamani.

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; el alealde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 20º, numeral 6 y artículo 43º de la norma antes referida;

Pág. 1 | 2













CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y numeral 6 del artículo 20º de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Ananea, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.	Presidente	Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme
Gerente Municipal	Miembro	CPC. Sendulfo Vilca Huaranca
Jefe (e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.	Miembro	Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Miembro	Ing. Edwin Luque Huanca.
Sub Gerente de Desarrollo Económico.	Miembro	Mvz. Víctor Raúl Iquise Apaza.
Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social.	Miembro	Prof. Justo Ccama Huarilloclla.
Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios.	Miembro	Ing. Melitón Benavente Vilca.
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	Miembro	CPC. Cesar Álvarez Gutiérrez.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	Miembro	Lic. M. Milagros Miranda Mamani.
Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro	Ing. Econ. Rolando Ochoa Mamani.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La comisión realizara los trabajos establecidos en el numeral 4.3 del articulo 4º de la Directiva Nº 0001-2021-EF/50.01. Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

ARTICULO TERCERO. – La comisión culmina sus trabajos con la prestación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestal Multianual (APM), para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Ananea a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que esta ultima realice, dentro de los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Órganos y Unidades Estructurales deberán proporcionar la información y documentación que requiere la Comisión, además brindara las facilidades para el cumplimiento de las labores encomendadas.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. -ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.







Designados UTI.

Pág. 2 | 2







00012